

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6582**     *BADAJOS*

D<sup>a</sup> Lucia Peces Gomez, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber: Que en el Seccion I Declaracion Concurso 261/2019 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. ANA ESTHER PALACIOS RODRIGUEZ, en nombre de PUYCHERGOM SL, INSTALACIONES VISEAS SL, VISEAS ASSET MANAGEMENT POINT MARKET SL, se ha dictado AUTO N°30/2020 de fecha 06/Febrero/2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose al mismo testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal integrada por D. FRANCISCO JAVIER PANADERO ALBURQUERQUE

Badajoz, 6 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200007683-1